

# ESTUDIOS LEGISLATIVOS

## CRONICAS

### NOVENA SESION DE LAS MESAS REDONDAS SOBRE REFORMAS A LAS LEYES LABORALES.

El día 10 de marzo de 1979 la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas continuó las Mesas Redondas sobre Reformas a las Leyes Laborales, que vienen desarrollándose desde el año pasado en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

En esta novena sesión se entregaron a los asistentes dos documentos de trabajo, consistentes en segundas versiones de anteproyectos ya discutidos anteriormente, preparadas por comisiones que se encargaron de adaptar y complementar las modificaciones presentadas en la séptima y la octava sesiones. Dichos documentos fueron el número 17 sobre las modificaciones legislativas respecto al trabajo de la mujer y el número 18 concerniente al trabajo de los menores.

Se estudiaron, en el documento número 17, el preámbulo del anteproyecto relativo al trabajo de la mujer, el cual expone las razones fundamentales que han orientado la elaboración del mismo. También ciertos cambios en el Principio VII del Código de Trabajo y en los epígrafes del Título I y del Capítulo I, en el Libro IV del mismo Código, para que se refieran a la "madre trabajadora" y no a la "mujer trabajadora". Además, modificaciones en el contenido del capítulo mencionado, a fin de establecer un sistema de protección especial para la mujer en su condición de madre. De acuerdo con el anteproyecto, la mujer trabajadora, al quedar equiparada al hombre trabajador según el Principio VII modificado, no sería objeto de una protección distinta sólo en razón de su sexo.

Tuvo especial importancia la discusión sobre los descansos PRE y POST-NATAL; en particular

sobre la obligatoriedad del pre-natal o su opcionalidad y la posible acumulación del mismo con el post-natal.

Se manifestó una gran preocupación en que los cambios que sean propuestos resulten adecuados para la generalidad de las madres trabajadoras y que no se descuiden las necesidades de las que se encuentren en condiciones especiales.

Finalmente se pidió a la Comisión formada por las Doctoras Martha Olga García, Carmen Lora de Acosta y Margarita Tavares de Malagón, que ha venido laborando en este anteproyecto, tener en cuenta las sugerencias y las modificaciones propuestas por los participantes en esta novena sesión y preparar una nueva versión. Al mismo tiempo se incorporaron a dicha Comisión los siguientes miembros: Srta. Reinilda de los Angeles (CASC), Dr. Juan de Jesús Cabrera (ACJ), Srta. Nélsida Marmolejos (CGT) y Dr. Adolfo Pumarol (ADORI y CNHE).

#### ASISTENTES A ESTA SESION

Prof. José Ml. Alburquerque Carbuccia (UNPHU); Prof. Rafael Alburquerque (UASD); Dr. Juan de Jesús Cabrera (ACJ); Prof. Manuel Bergés Chupani (UNPHU); Dr. Nelson Eddy Carrasco, abogado; Prof. Darío Fernández Espinal (UNPHU); Prof. Bernardo Fernández Pichardo (UNPHU); Dra. Martha Olga García, abogado; Dra. Carmen Lora de Acosta, abogado; Prof. Porfirio Hernández Quezada (UNPHU); Señor Víctor Cruz (JTN); Dr. Virgilio Hoepelman (COCAIDN); Prof. Adriano R. López Pereyra (UNPHU); Señor Ciprián Manzueta (FEDELAC); Dr. Pablo Nadal (AIHE); Señor

## CUADERNOS JURIDICOS

Eugenio Pérez Cepeda (CGT); Dr. Adolfo Pumarol (ADORI y CNHE); Dr. Julio Aníbal Suárez, abogado; Srta. Reinilda de los Angeles (CASC); Lic. Jacobo Valdez Albizu, abogado; Lic. Jorge Suncar Rojas, abogado.

Las siglas entre paréntesis indican las Universidades en las cuales enseñan los profesores de derecho participantes o las organizaciones representadas. Dichas instituciones son las siguientes:

- ACJ : Asociación Cristiana de Jóvenes.
- ADORI : Asociación Dominicana de Relaciones Industriales, Inc.
- AIHE : Asociación Interamericana de Hombres de Empresas.

- CASC : Confederación Autónoma de Sindicatos Cristianos.
- CGT : Central General de Trabajadores.
- CNHE : Consejo Nacional de Hombres de Empresas.

COCAINDN : Cámara Oficial de Comercio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional.

FEDELAC : Federación Dominicana de Ligas Agrarias Cristianas.

JTN : Juventud Trabajadora Nacional.

UASD : Universidad Autónoma de Santo Domingo.

UNPHU : Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.